

En esta Nota: [Ministerio De Minas Y Energia](#) [Gas Natural](#) [Reservas De Gas](#) [Energia](#)

Inicio | [Economía](#)

Minminas impugna decisión que prohíbe exploración en Uchuva 2: ¿Qué riesgo hay para Colombia?

La decisión judicial obliga a Colombia a importar una mayor cantidad de gas.

Por: María Fernanda Tarazona Martínez

Publicado: Miércoles, Septiembre 18, 2024 - 10:01 | Actualizado: Miércoles, Septiembre 18, 2024 - 10:02



Andrés Camacho, nuevo ministro de Minas y Energía
Presidencia de Colombia

El Ministerio de Minas anunció que decidió impugnar, con argumentos basados en el interés general, la decisión de un juez de Santa Marta que prohíbe la exploración en el pozo Uchuva 2 y que entraría en operación en 2029.

De acuerdo con la entidad, **este pozo que es parte del Bloque Tayrona es "crucial para la sostenibilidad energética a mediano plazo"**, ya que se tendrá que importar una mayor cantidad de gas.

Le puede interesar: Sectores económicos apoyan cierre de diálogos con el ELN: 'No había voluntad'

[Sigue a LAFM.COM.CO en WhatsApp](#)

"El país perderá la oportunidad de incorporar estos volúmenes potenciales de reservas, lo que **agravaría la situación de oferta y demanda de gas en el país**", indicó Minminas

El Bloque Tayrona del que hace parte el pozo Uchuva 2 puede llegar a abastecer hasta el 40% de la demanda nacional y también es fundamental para avanzar en la transición energética, ya que contiene un menor contenido de carbono.

Esta acción **contribuiría al suministro de energéticos limpios a la población colombiana** al mismo tiempo que generaría ingresos por regalías que beneficiarán directamente a las regiones.

Vea también: Primeros ajustes del Gobierno en las vigencias futuras: esto es todo lo que necesita saber

"**Reiteramos nuestro compromiso con una gestión responsable de los recursos naturales** que garantiza el bienestar de todos los colombianos y la seguridad energética del país. Por lo tanto, continuaremos tomando las acciones necesarias para asegurar que la evaluación y desarrollo del pozo Uchuva 2 se lleven a cabo de manera oportuna y efectiva", afirmó el ministro de Minas, Andrés Camacho .

De acuerdo con el fallo, **en Uchuva 2 hay presencia de comunidades por lo que se debe frenar la exploración**, sin embargo, Uchuva 2 está localizado a 31 kilómetros de la línea de costa, en aguas profundas (837 metros de lámina de agua) en mar territorial colombiano.

Fuente: Sistema Integrado de Información

[Siga a La FM en Google News](#)

Recomendado

Economía

Estos son los bancos que tienen la tasa de interés más baja en créditos de vivienda



Hace 1 día

Economía

Así puede solicitar el saldo a favor en la declaración de renta 2024: paso a paso



Hace 1 día

Economía

BanRep responde a Bonilla sobre reducción en las tasas de interés



Hace 1 día

Economía

Director de Crédito Público advierte un alto riesgo de default en Colombia



Hace 1 día

Economía

Ocde sube proyección de crecimiento de la economía en Colombia: ¿En cuánto quedó?



Hace 1 día

Entretenimiento	RCN Mundo	RCN Novelas
Internacional	Radio 1	Noticias RCN
Bogotá	El Sol	
Colombia	Fantástica	
Tecnología	Alerta Bogotá	
Economía	Alerta Caribe	
	Alerta Paisa	
	Alerta Tolima	
	Radio Red	
	Alerta Santander	